



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2019-A-MDP/LC

Pichari, 15 de Marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Disposición del Dr. Máximo Orejón Cabezas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Doctor **LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA** es un profesional académico; con amplia trayectoria y experiencia en el que hacer educativo en la prestigiosa universidad San Cristóbal de Huamanga, actualmente ocupa el cargo de Vicerrector Académico de la misma. Hoy nos honra con su distinguida visita al distrito de Pichari, Cuna de la Sagrada y Tradicional Hoja de Coca.

De la misma forma este día es histórico para el distrito de Pichari, el Doctor **LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA**, nos honra con su visita con la finalidad de estrechar los lazos de apoyo y cooperación institucional con la Municipalidad distrital de Pichari, representada por su Alcalde el Dr. Máximo Orejón Cabezas.

La Municipalidad Distrital de Pichari, tiene como principio la atención hospitalaria, fraterna, de reconocimiento y respeto por las autoridades que contribuyen con el desarrollo integral del distrito de Pichari, en ese sentido.

ESTANDO precedentemente lo expuesto y con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE, el Doctor **LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA**, Vice Rector Académico de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga y agradecer su labor loable y desinteresada a favor del desarrollo del Distrito de Pichari.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor y visitantes ilustres de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática, publicar la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

